



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 05006-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

07 NOV 2023

**VISTO;** la Resolución Directoral de UGEL N° 04867-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 12 de octubre de 2023, sobre pensión de sobrevivientes – viudez, a favor de doña CARMEN CASTILLO FLORES, demás documentos que se adjuntan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 04867-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 12 de octubre de 2023, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO, OTORGAR, Pensión de sobrevivientes – viudez, a favor de doña CARMEN CASTILLO FLORES, por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA CON 93/100 SOLES (S/. 830.93), a partir del 14 de julio de 2020;

Que, con Resolución N° 0000004744-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530., de fecha 04 de septiembre de 2023, se resuelve en su Artículo 1°.- Disponer el pago de la pensión de sobrevivientes – viudez, a favor de CARMEN CASTILLO FLORES, a partir del 31 de mayo de 2020, por la suma de S/. 830.93, equivalente al 100% del monto de la pensión de cesantía que percibía el causante a la fecha de su fallecimiento;

Que, de la verificación de los actuados, se logra determinar que la vigencia de la pensión de sobrevivientes – viudez, otorgada a favor de doña CARMEN CASTILLO FLORES, según Resolución N° 0000004744-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530., de fecha 04 de septiembre de 2023, es a partir del 31 de mayo de 2020, y no a partir del 14 de julio de 2020, como se precisa en el artículo primero de la Resolución Directoral de UGEL N° 04867-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 12 de octubre de 2023; en tal sentido, se debe expedir el acto administrativo que rectifique el error materia de subsanación;

Que, el Artículo 203° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, señala que los actos administrativos tendrán carácter ejecutivo, salvo disposición legal expresa en contrario, mandato judicial o que estén sujetos a condición o plazo conforme a ley. Asimismo el Artículo 212.1 de la norma legal ates referida, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, en parte la Resolución Directoral de UGEL N° 04867-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 12 de octubre de 2023, en lo referente a la fecha en que se otorga la pensión de sobrevivientes - viudez a doña **CARMEN CASTILLO FLORES**, consignada en el artículo primero de la referida resolución, quedando subsistentes los demás términos, de acuerdo al detalle siguiente:

### DICE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, Pensión de sobrevivientes – viudez, a favor de doña **CARMEN CASTILLO FLORES**, por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA CON 93/100 SOLES (S/. 830.93), a partir del 14 de julio de 2020...



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 05006-2023-GR CAJ-DRE/UGEL.SI.

### DEBE DECIR:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, Pensión de sobrevivientes – viudez, a favor de doña **CARMEN CASTILLO FLORES**, por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA CON 93/100 SOLES (S/. 830.93), a partir del 31 de mayo de 2020...

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director  
UGEL San Ignacio

OGC/D/UGEL-SI  
MSC/NJ/OA  
EEVBI/CAJ  
NRGGJJ/UPER  
Luis/Proyec.  
S.I. 06-11-2023

